

Nuestros valores fundamentales

Estos valores son los siguientes:

1. Integridad y ética

- Actuamos de buena fe, con honestidad y equidad.
- Cumplimos lo que hemos dicho que vamos a hacer.
- Prestamos servicios de acuerdo con contratos establecidos con claridad y con acciones bien definidas.
- Seguimos las políticas y procedimientos del Grupo.
- Respetamos la confidencialidad de los negocios y de los datos personales.
- Respetamos los estándares y reglas profesionales y la ética local e internacional de nuestras actividades.
- Informamos, instruimos y formamos a nuestros equipos tanto como sea necesario para asegurar la prevención de riesgos laborales.
- Todos estamos comprometidos en cumplir con nuestras obligaciones y responsabilidades en lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo.

2. Imparcialidad e independencia

- Damos opiniones profesionales imparciales y sin prejuicios.
- Redactamos informes que reflejan exactamente las acciones realizadas de acuerdo con nuestras buenas prácticas profesionales.

3. Respeto a todos los individuos

- Consideramos a los demás como tienen derecho a ser considerados.
- Pensamos siempre el impacto que nuestras acciones pueden tener en los demás.
- Nuestra contribución individual está reconocida y valorada y recibimos impresiones precisas de manera continua sobre nuestro rendimiento.
- Respetamos las diferencias y a los demás sin que sean objeto de discriminación a causa de su nacionalidad, origen étnico, edad, sexo, creencias religiosas o políticas.

4. Responsabilidad social y medioambiental

El compromiso cada vez mayor de las empresas con la sociedad, hace surgir nuevos retos que deben compaginar rentabilidad y responsabilidad. La toma de conciencia de la existencia de esos riesgos crea nuevas exigencias y actividades para TPF INGENIERÍA y sus empresas filiales (en adelante TPF INGENIERÍA o grupo TPF INGENIERÍA), las cuales tienen un impacto inmediato tanto a nivel organizativo como de gestión de la compañía. TPF INGENIERÍA y todos sus empleados y colaboradores tienen en consideración el impacto de sus acciones sobre la comunidad, las personas y el medio ambiente.

Nuestros principios esenciales

1- Aplicar escrupulosamente nuestro Código Ético

Nuestro desarrollo y nuestro crecimiento reposan en primer lugar sobre principios fundamentales sin excepción alguna para todos nuestros

CÓDIGO ÉTICO

empleados, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, competidores o socios comerciales.

Nuestro Código Ético garantiza el buen comportamiento en nuestras actividades cotidianas. Cada responsable, empleado y colaborador de **TPF INGENIERÍA**, sea cual sea el lugar que ocupe en la empresa, debe conocer y aplicar nuestro Código Ético.

2- Nuestro comportamiento debe estar regido por los principios de transparencia, honestidad y equidad

Muchas actividades no están sometidas a leyes, normativas u otras obligaciones. En esos casos, los principios de transparencia, honestidad y equidad deberán regir nuestra conducta y orientar siempre el sentido de nuestros actos. Cuando la ley o la normativa no nos aclaren el comportamiento a seguir, incumbe a cada empleado o colaborador examinar las situaciones de acuerdo con esos principios.

Ningún empleado o colaborador puede actuar de manera que infrinja nuestros principios y reglas de ética de modo que suponga una violación de las leyes o normas aplicables en aquellos lugares en donde **TPF INGENIERÍA** tenga interés, asimismo tampoco se podrá establecer o aceptar objetivo alguno de rendimiento que tan sólo se pueda alcanzar infringiendo éstas.

3- Nos comprometemos a respetar íntegramente las leyes y normativas vigentes en todos los países en los que prestamos nuestros servicios

La reputación y la integridad **TPF INGENIERÍA** se construyen respetando y cumpliendo, en el ejercicio de nuestras actividades, con las leyes,

normas u otras obligaciones aplicables a la prestación de nuestros servicios.

Es responsabilidad personal de cada empleado y colaborador conocer las leyes, normativas y obligaciones aplicables en el campo de actividad bajo su responsabilidad, asegurarse de su cumplimiento y solicitar ayuda jurídica si fuera necesario.

Todos estamos obligados a evitar las actividades que pudieran llevar a la empresa a una práctica ilícita. Nuestro Código Ético se basa en valores que van más allá del simple marco normativo o legislativo y al cual no pueden sustituir. Por ello si su aplicación o la de los procedimientos internos que de él se derivan, pudieran conducir a infringir las leyes y normas locales, serán éstas últimas las que deberán prevalecer siempre.

Reglas Aplicables

1.- Integridad de nuestros servicios

Debemos evitar las situaciones en las que nuestra independencia o imparcialidad puedan quedar en entredicho o **constituir un conflicto de interés**. Nos comprometemos a examinar y tratar estas situaciones de manera abierta y transparente, **permitiendo así a la compañía adoptar las medidas adecuadas para prevenir que este tipo de situaciones puedan derivar en conductas inadecuadas que causen perjuicios a la empresa, tanto económicos como reputacionales o puedan tener impacto en la sostenibilidad y responsabilidad social corporativa (ESG), erosionando la confianza depositada en nosotros tanto por nuestros clientes como por los grupos de interés.**

CÓDIGO ÉTICO

Debemos prestar nuestros servicios con total equidad, de manera profesional, independiente e imparcial, y **basada únicamente en criterios de objetividad**, sin tolerar **que influencias exteriores o intereses personales ajenos a la empresa** puedan desviarnos de nuestros procedimientos y métodos aprobados o conducirnos a alterar el contenido final de nuestros informes. No debemos ceder a ninguna presión o influencia.

Debemos dar cuenta de buena fe de nuestras inspecciones, ensayos, auditorías y análisis. Nuestros informes y certificados deben presentar con exactitud nuestras opiniones y conclusiones, así como los resultados obtenidos.

Cuando existan métodos de análisis, ensayo o inspección que permitan una tolerancia en la ponderación de los resultados, no haremos un uso abusivo de ella para alterar la dirección o la tendencia de los resultados obtenidos.

Apoyándonos en nuestro sistema de calidad, debemos asegurarnos de que se respetan y aplican las reglas arriba enunciadas.

2.-Integridad de los documentos e informaciones difundidas

Integridad de los documentos financieros y contables

Todas las operaciones financieras y contables deben estar debida y correctamente registradas en las cuentas y no deben, en ningún caso, ser objeto de un tratamiento fraudulento. Todos los asientos deben estar justificados con documentos adecuados, emitidos por las partes de buena fe.

Todos los documentos deben ser conservados **de conformidad con las leyes aplicables en cada territorio donde operamos y con las políticas y procedimientos internos de TPF INGENIERÍA.**

Control interno de la información financiera y contable

Los controles internos contribuyen a garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera y contable emitida. Todos los directores de unidad o de servicio son responsables del control interno, de acuerdo con los procedimientos de **TPF INGENIERÍA..**

El Comité de Dirección deben asegurarse de que los datos aportados para la transmisión de información a través del sistema de consolidación, en particular al final del primer semestre y en el cierre del ejercicio, son perfectamente acordes con las informaciones que se van a publicar, con el resultado del periodo en cuestión y con la posición financiera al final del periodo.

Integridad de la información y de los documentos emitidos

Cada empleado o colaborador es personalmente responsable de la información que proporciona y de los documentos que emite y circula (incluyendo los enviados a través de los sistemas informáticos).

Todos los empleados y colaboradores de **TPF INGENIERÍA**, a todos los niveles, deben asegurarse de que los informes, expedientes e informaciones escritas o comunicadas por ellos a los niveles superiores de las diferentes entidades (sede, países, divisiones, regiones, zonas, unidades de negocio, etc...) contienen información completa, verdadera y fiable.

Entre estos documentos están incluidos, entre otros, las previsiones e informes financieros, las notas jurídicas, los informes de investigación, las declaraciones fiscales y todos los documentos sometidos a las autoridades gubernamentales o reglamentarias.

3.- Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses es aquella situación en la cual los intereses del Grupo difieren de los intereses personales, de los de sus familiares o personas con las cuales se mantiene una relación de negocio. Es necesario evitar esas situaciones que podrían llegar a influir en su valoración, incluso sin ser consciente de ello. Es esencial para nosotros que seamos independientes y que informemos sobre cualquier compromiso o vínculo que pueda crear un conflicto de intereses.

Regulamos las situaciones que pueden generar estos conflictos [en un procedimiento interno específico](#), con prohibiciones en ciertos casos y comprobaciones previas o autorizaciones en otros. Éstos son algunos ejemplos de situaciones reguladas en nuestros procedimientos internos:

- Ofrecer un trabajo a un familiar sin haber sido autorizado para ello.
- Solicitar directa o indirectamente que se le conceda una ventaja personal como empleado del Grupo.
- Alcanzar directamente o a través de familiares, amigos o intermediarios, una participación en la empresa de un competidor, un proveedor o un cliente, salvo las excepciones previstas por los procedimientos internos del Grupo.
- Utilizar para su uso personal bienes o recursos pertenecientes a la empresa en la que trabaja.

[El procedimiento interno de Prevención y Gestión de Conflicto de Interés está a disposición de todos los empleados de TPF INGENIERÍA en el Gestor Documental de la Intranet corporativa para su conocimiento y consulta.](#)

[Si tiene la más mínima duda, no actúe y pida consejo a su superior o al departamento de cumplimiento.](#)

4.-Cumplimiento de las reglas de confidencialidad

Informaciones relativas a nuestros clientes

Todas las informaciones obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios deben ser tratadas y deben permanecer en estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Derechos y propiedad intelectual del Grupo

Las informaciones técnicas, los sistemas, inventos y conocimientos desarrollados o adquiridos por [TPF INGENIERÍA](#) y las que sean objeto de acuerdos de no-divulgación, se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial.

El uso de esta información ha de permanecer restringida a los fines profesionales autorizados y no ser utilizada con un objetivo personal. Su utilización se debe limitar a las personas habilitadas para recibirlos y utilizarlos.

Todos debemos tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información a la que accedemos, respetando a título personal este compromiso de confidencialidad y cuidando de que sea respetado por los colaboradores bajo nuestra responsabilidad, utilizando medios adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho local. Los colaboradores de [TPF INGENIERÍA](#) seguirán sujetos a estas obligaciones de confidencialidad después de cesar en sus funciones.

CÓDIGO ÉTICO

Todos debemos cuidar de que se cumpla la protección de la confidencialidad de la información adoptando localmente las medidas de seguridad adecuadas, restringiendo el acceso a las personas autorizadas exclusivamente, asegurando la custodia en áreas seguras y protegiendo físicamente los documentos. El colaborador que no esté seguro de si puede divulgar o utilizar información que tenga en su poder debe solicitar consejo a su superior directo.

Información interna - Información Privilegiada

Como empleados o colaboradores, debemos asegurar el estricto cumplimiento de las normas relativas al manejo de información privilegiada.

Las normas aplicables prevén un cierto número de mecanismos obligatorios dirigidos a prevenir el delito de manejo de información privilegiada, incluyendo de manera especial la prohibición hecha a cualquiera que tenga dicha información.

En lo que respecta a [TPF INGENIERÍA](#), la Información Privilegiada se define como una información precisa, que no se ha hecho pública, que se refiere directa o indirectamente a [TPF INGENIERÍA](#).

En la gestión normal de sus actividades dentro de [TPF INGENIERÍA](#) el empleado o colaborador puede tener acceso a Información Privilegiada. Mientras no sea divulgada al público, esa Información Privilegiada se deberá mantener en la estricta confidencialidad. Su utilización con fines personales o su divulgación a personas que no estén habilitadas para recibirla puede constituir una infracción a la ley sobre los valores mobiliarios y/o las reglas de la compañía. Restringiendo el acceso a las personas autorizadas exclusivamente, asegurando la custodia en áreas seguras y protegiendo físicamente los documentos. El colaborador que

no esté seguro de si puede divulgar o utilizar información que tenga en su poder debe solicitar consejo a su superior directo.

5.- Lucha contra la corrupción

Rechazamos categóricamente la corrupción en todas sus formas y prohibimos el ofrecimiento de regalos, dar o aceptar sobornos de cualquier forma directa o indirecta de corrupción, incluyendo comisiones ilícitas, la utilización de fondos o capitales con fines inmorales y el uso de vías o circuitos paralelos destinados al pago o a la recepción de beneficios ilícitos destinados o procedentes de clientes, agentes, contratantes, proveedores y funcionarios públicos.

Aplicamos las leyes nacionales e internacionales relativas a la lucha contra la corrupción en todos los países en los que estamos establecidos. En nuestros [procedimientos internos específicos](#):

- Controlamos algunas operaciones específicas, como las aportaciones a los partidos políticos, los donativos a asociaciones humanitarias y las acciones de patrocinio,
- Regulamos el ofrecimiento y la recepción de regalos, viajes y otros gastos,
- Aseguramos el mantenimiento de asientos contables en cuentas precisas de nuestra contabilidad para reflejar con exactitud y honestidad todas las transacciones financieras.

6.- Relaciones con nuestros socios comerciales

Nos aseguramos de que los intermediarios que contratamos, los colaboradores o socios comerciales con los que trabajamos en el marco de acuerdos de agrupación, colaboración o cooperación, y nuestros

CÓDIGO ÉTICO

agentes o subcontratistas no sirven para vehicular pagos ilícitos. Llevamos a cabo nuestra política de compras de manera imparcial y transparente. Aplicando procedimientos internos de [Diligencia Debida \(Due Diligence\)](#), vigilamos la selección y el comportamiento ético de nuestros socios (joint-ventures, UTEs, subcontratas, agentes, principales proveedores y prestatarios de servicios).

7.- Competencia leal

Nos comprometemos a practicar la competencia con lealtad y de acuerdo con [las leyes aplicables en todos los territorios en los que operamos](#). Es un pilar fundamental para nuestra organización el respeto a las normas de contratación pública y de competencia.

En caso de duda cualquier empleado o colaborador debe pedir consejo a la asesoría jurídica o al departamento de cumplimiento de [TPF INGENIERÍA](#).

[Representamos a nuestra empresa](#) con equidad y nos aseguramos de que nuestras informaciones son precisas e inequívocas, sin posibilidad de inducir a error en nuestros clientes o grupos de interés. Alentamos la transparencia total en la redacción de los documentos comerciales y resaltamos las ventajas de [TPF INGENIERÍA](#) en lugar de subrayar las lagunas y fallos de nuestros competidores. No denigramos, disminuimos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores cuando dialogamos con clientes; no nos comprometemos a realizar una prestación de servicios que seamos incapaces de proporcionar, ni decimos que [TPF INGENIERÍA](#) está acreditada para prestar un servicio determinado sin haberlo comprobado previamente.

8.- Relación con los medios de comunicación

Desarrollamos una comunicación activa para reforzar la imagen de nuestra compañía ante clientes, y [grupos de interés](#). No obstante, esta comunicación con los medios de comunicación puede afectar a la imagen o la reputación de la empresa o tener algún tipo de incidencia por lo que debe ser examinada y controlada con la máxima atención.

Por lo tanto, [debemos extremar la diligencia](#) en el examen y verificación. Las relaciones con los medios de comunicación son responsabilidad de la Dirección de la compañía. Todas las declaraciones o respuestas a las preguntas de la prensa deben pasar por esta dirección o ser coordinadas por ella.

Aplicación del Código Ético

1 Documentación de TPF INGENIERÍA relativa a la ética

Los documentos relativos a la ética que serán acatados por todos los empleados y colaboradores [de TPF INGENIERÍA y de todas sus filiales y sucursales, tanto en España como en el exterior](#) son los siguientes:

- el presente Código Ético,
- los procedimientos internos de aplicación [en la compañía](#).
- [cualquier otra comunicación específica o nota de la Dirección relativa a la ética](#).

2 Campo de aplicación

El Código Ético se aplica a todos los empleados y colaboradores del Grupo, de quienes se espera actúen en conformidad con él, junto con nuestros asociados (socios comerciales, componentes de UTEs, intermediarios, socios de joint-ventures, subcontratistas, agentes, proveedores y prestatarios de servicios), de quienes también se espera su adhesión a este Código cuando traten negocios con una empresa del Grupo o en su nombre y representación.

CÓDIGO ÉTICO

Debemos asegurarnos de que todos ellos conocen el contenido, manifiestan su adhesión al mismo y cumplen nuestro Código Ético.

3. Organización dedicada a la Ética

TPF INGENIERÍA ha designado un Chief Compliance Officer con responsabilidad global sobre las políticas de Compliance del Grupo TPF INGENIERÍA, con el objetivo de asegurar que la compañía, incluyendo sus filiales y sucursales, desarrolla su actividad conforme a la normativa aplicable, procedimientos internos y nuestros valores y principios éticos, promoviendo una cultura de integridad y transparencia en todas las operaciones

El Chief Compliance Officer cuenta con el apoyo de un Equipo de Compliance, incluyendo los responsables de Compliance designados a nivel local en aquellas entidades del Grupo TPF INGENIERÍA donde la normativa aplicable lo exija o la compañía así lo determine, quienes le asisten en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, TPF INGENIERÍA ha constituido un Comité de Compliance, como órgano de carácter consultivo, compuesto por tres miembros: El Chief Executive Officer, el Chief Compliance Officer y un tercer miembro que actúa como Secretario. Este Comité asiste y colabora con el Chief Compliance Officer en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de Compliance y supervisa la correcta aplicación y cumplimiento del Código Ético.

Adicionalmente, todos los responsables de equipos corporativos y operativos tienen el deber de colaborar activamente con el Chief Compliance Officer y el Equipo de Compliance en la aplicación de las políticas de Compliance por parte de todo el personal bajo su responsabilidad.

4 El cumplimiento de los principios y reglas de ética del Grupo

El cumplimiento de los principios y reglas de ética de TPF INGENIERÍA tiene que ser un criterio de evaluación del rendimiento de los empleados y colaboradores. Todos los colaboradores tienen la ocasión de aportar su contribución para hacer evolucionar el Código Ético durante las entrevistas de evaluación, las sesiones de formación o las reuniones de seguimiento.

Todo colaborador que no se atenga a las estipulaciones del Código Ético será sometido a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la resolución de su contrato de trabajo. En cualquier caso, el autor de una infracción tiene derecho a ser oído y a defenderse antes de que se le aplique una sanción disciplinaria.

Cualquier empleado o colaborador que tenga conocimiento de hechos que constituyan evidencias o sospechas de infracciones al Código Ético pueden ser puestos de manifiesto ante:

- su superior inmediato, o
 - el superior de su superior, o
 - el Chief Compliance Officer
 - el CANAL ÉTICO.
- Todas las comunicaciones podrán efectuarse de forma verbal o por escrito. Se garantiza la confidencialidad y la prohibición de adopción de represalias o sanciones a cualquier trabajador o colaborador que, de manera justificada y/o de buena fe, señale una infracción.
 - Sin embargo, el uso indebido o malintencionado del canal de denuncias será considerado una infracción grave y será objeto de sanción disciplinaria.

Tanto los auditores internos como los externos efectúan comprobaciones periódicas de la conformidad con el Código Ético, transmitiendo después sus conclusiones al Chief Compliance Officer.

CÓDIGO ÉTICO

Para cualquier pregunta o preocupación sobre la aplicación o la interpretación del Código Ético que se tenga, la persona puede ponerse en contacto con su inmediato superior, [o con el departamento de cumplimiento](#). Si así se solicita, el asunto se tratará de manera confidencial y se mantendrá el anonimato. Las preguntas, reclamaciones o comentarios de terceros relativos al Código Ético deben ser enviadas al [departamento de cumplimiento](#). Todos los empleados tienen a su disposición el [Código Ético de TPF INGENIERÍA en el Gestor Documental de la INTRANET](#), para su conocimiento y consulta.

Elaborado por:

María Martínez
Directora de gestión de sistemas

Actualizado por:

María Cabada Nozal
Abogado. C.C.O.

Revisado por:

Comité de Dirección

Aprobado por:

Tom Hendrik Van Looy
CEO

Enero 2026